



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**Facultad de Filosofía y Humanidades**



EXP-UNC: 0006169/2014

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Alba Massolo** en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en los cargos que desempeña en las cátedras de Lógica II y Lógica Informa en al Escuela de Filosofía de esta Facultad, desde el 01 de Abril de 2014 al 31 de Marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una beca interna de investigación posdoctoral, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

que la Dra. Massolo adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que el Consejo de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones y aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Massolo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en Lógica II, con vencimiento de su designación el 10 de Marzo de 2018, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en Lógica Informal, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2015 (encontrándose con licencia por mayor jerarquía entre el 01 y el 31 de Marzo de 2014, y designada en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en por igual período en la citada cátedra), y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en Lógica I, con vencimiento de esta designación el 21 de Octubre de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículos 4º, inc. "b", de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
-Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Doctora **ALBA CELINA MASSOLO**, legajo 44641, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso que desempeña en la cátedra de Lógica II, y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina que desempeña en la cátedra de Lógica Informal, de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 01 ABR 2014

RESOLUCIÓN N°: 295

m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

p/ Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES